

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4482 *PEREL, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ALGINET, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales (LME), se hace público que las juntas generales universales de las entidades PEREL, S.L. y ALGINET, S.L., aprobaron, por unanimidad, con fecha 20 de diciembre de 2019, la fusión por absorción de PEREL, S.L., como sociedad absorbente y ALGINET, S.L., como sociedad absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Asimismo, con fecha 27 de julio de 2020, las juntas generales universales de las entidades PEREL, S.L. y ALGINET, S.L., aprobaron, por unanimidad, ratificar la fusión aprobada en las juntas generales de 20 de diciembre de 2019 y modificar el tipo de canje conforme a lo previsto en el proyecto de fusión aprobado.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 42 de la LME no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, ni elaborar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2020.- El Administrador único de Perel, S.L., Luis Guillermo Perinat Elio y la Administradora única de Alginet, S.L., María de las Nieves Escrivá de Romaní y Morenés.

ID: A200034665-1